

Extracto de la convocatoria para el año 2019, de las subvenciones para Asociaciones de Vecinos destinadas al Fomento de la Convivencia del Ayuntamiento de Arteixo.

Objecto.- la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las Asociaciones de Vecinos constituidas como tales y con el ámbito de actuación en el Concello de Arteixo, con el fin de colaborar con el tejido asociativo municipal para el fomento de la participación de la ciudadanía para el desarrollo de actividades de ocio y programas de participación y dinamización , de interés general para las/os vecinos/as, a través de los siguientes programas:

Bloque 1.- Programas y actividades que favorezan la participación entre las/os vecinas/os.

Bloque 2.- Formación:

Beneficiarios/as.- Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones, las Asociaciones de Vecinos legalmente constituidas o agrupaciones de vecinos, que realicen actividades objeto de las bases y reúnan los requisitos establecidos en las mismas.

Bases reguladoras.- La convocatoria se realiza según lo establecido en las Bases generales reguladoras de las subvenciones para Asociaciones de Vecinos destinadas para al Fomento de la Convivencia, do Concello de Arteixo, vigentes publicadas en el BOP nº 213, de 8 de novembro de 2019.

Cuantía.- O importe da consignación presupuestaria asciende a 60.000,00 € con cargo á aplicación orzamentaria 924.48900, del presupuesto ordinario para el 2019.

Criterios de valoración.- Las bases reguladoras contienen los criterios de valoración, los criterios de adjudicación y el procedimiento de concesión aplicables a cada programa de ayudas.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación se iniciará al día siguiente de la publicación del la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y termina el 17 de diciembre de 2019.